06 AGO 2025

RESOLUCIÓN NRO. 3383-4

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SI-003-2025

El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación número 004 de 01 de enero de 2024 y modificado por el decreto No. 011 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 05 de junio de 2025 y hasta el 19/06/2025 a las 6:00 p.m. el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de Licitación Pública LP-SI-003-2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR VERDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARIA Y CHINCHINÁ".**

2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, expidió la Resolución 2734-4 del 25 de junio de 2025, que ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública Nro. LP-SI-003-2025

4. Que la audiencia de asignación de riesgos del proceso de contratación LP-SI-003-2025, tuvo lugar el día 26 de junio de 2025 en la cual fueron asignados los riesgos del mismo.

5. Que de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma Secop II, el día 07 de julio de 2025, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas recibió las propuestas para el proceso de la referencia, para los cuales se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%	LOTE 1	LOTE 2
1	CONSORCIO INGTEL	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	90%		X
			ELOHIM GROUPS INGENIERIA SAS ZOMAC	10%		
2	LR AMBIENTAL SAS	HERNAN CAÑAS ORTIZ	N/A	100%		X
3	CONSORCIO RYD INGENIERIA	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	90%		X
			DALCONS SAS	10%		
4	CONSORCIO FG CORREDOR VERDE	SERGIO ESTRADA MORALES	GERMAN SALAZAR MEJIA	10%		X
			SEMPRO SAS	10%		
			SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS SAS	80%		
5	CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS	MARIA ALEJANDRA BASTIDAS MICOLTA	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	10%		
			ANFER INGENIERIA SAS	89%	X	
			INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS	1%		
6	CONSORCIO AQUACIVIL	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR	50%		X
			JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO	40%		
			CALP SAS	10%		
7	CONSORCIO CAC 2054	CESAR AUGUSTO CASTAÑO LOAIZA	CAC SAS	10%		X
			CESAR AUGUSTO CASTAÑO LOAIZA	90%		

3383 - 4 08 AGO 2025

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%	LOTE 1	LOTE 2
8	CONSORCIO GRUPO HM	ADRIAN CAMILO HERNANDEZ MANRIQUE	ADRIAN CAMILO HERNANDEZ MANRIQUE	70%		X
			MANRIQUE CONSTRUCTOR SAS	30%		
9	CONSORCIO SAN JUAN	CARLOS ALBERTO DURAN PAZOS	SASI COLOMBIA SAS	10%		X
			CUMBRE INGENIERIA SAS	90%		
10	CONSORCIO NORTE RI	JUAN CAMILO RENDON HENAO	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO	90%		X
			INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	10%		
11	CONSORCIO ESTABILIDAD JJ	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	30%		X
			JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	70%		
12	CONSORCIO AGUA AZUL	LUIS ALBERTOMEZA GALEANO	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	60%		X
			ANGULO AZUL SAS	40%		
13	CONSORCIO ALIANZA VQ	LILIANA GOMEZ CANO	RSM CIA SAS	50%		X
			LILIANA GOMEZ CANO	10%		
			PRAXIS CONSTRUCCIONES SAS	40%		
14	CONSORCIO FEMAC ELEMENTAL	JAMES ALBERTO OROZCO MARIN	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS	40%	X	X
			PROYECTOS FEMAC SAS	40%		
			INCOPAV	20%		
15	UNION TEMPORAL COBING SI-00	JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS	CONSTRUCOL SOSTENIBLE SAS	1%	X	X
			CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA SAS	99%		
16	CONSORCIO JECVA	ALEXANDER PATIÑO TORRES	VAURAS INGENIERIA SAS	90%	X	X
			JOHN ESNEIDER CARDONA	10%		
17	CONSORCIO CV	NELSON MORENO ALVAREZ	NELSON MORENO ALVAREZ	90%		X
			OBRING SAS	10%		
18	CONSORCIO OP CALDAS 2025	ALBA ROCIO ROMERO CARDENAS	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO	50%		X
			PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	50%		
19	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	90%		X
			LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	10%		
20	CONSORCIO SANTA MANA	SOFIA ZAPATA CHEVERRI	DE SANTAMARIA SAS	50%		X
			CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS	40%	X	
			JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL	10%		
21	CONSORCIO SOCOCIVILES 3	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	80%		X
			LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS	20%		
22	GRUPO BG INGENIERIA SAS	MANUELA BENITES MARTINEZ	N/A	100%		X
23	CONSORCIO AG	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	90%		X
			CONSTRUCTORA GAF SAS	10%		
24	CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS	MARTIN CALDERON ROZO	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	10%	X	X
			ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	90%		

3383-4 08 AGO 2025

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%	LOTE 1	LOTE 2
25	CONSORCIO PRODAD INGENIERIA	DANIEL HORACIO LESMES OSORIO	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	40%		X
			PROAHYCO SAS	10%		
			DANIEL HORACIO LESMES OSORIO	40%		
			FTC INGENIERIA SAS	10%		
26	CONSORCIO INFRAVIAL	JAVIER ENRIQUE TRIANA MORALES	MANSER INGENIERIA SAS	90%		X
			MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	10%		
27	UNION TEMPORAL ECOLOGIA Y PROYECTOS	ADELA MARIA GONZALEZ CARDONA	ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	10%		X
			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	90%		
28	CONSORCIO APC CALDAS	JAIME PUERTA ATEHORTUA	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	50%	X	X
			FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS	40%		
			CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS	10%		
29	CONSORCIO VILLAMARIA	DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	75%		X
			JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	25%		
30	CONSORCIO VIAS VERDES 0725	JULIAN FRANCISCO VELASQUEZ MOLINA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS	90%	X	X
			CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS EFR SAS	10%		
31	CONSORCIO JE 2025	JULIO CESAR SALGADO GALEANO	JULIO CESAR SALGADO GALEANO	90%		X
			ELATIN SAS	10%		
32	CONSORCIO Q8	VANESSA GIRALDO FLOREZ	PROXA INGENIEROS SAS	90%		X
			CLARA ELVIRA GIRALDO ARANGO	10%		
33	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	50%		X
			FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	50%		
34	ESTRUCTECNIA SAS	JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO	N/A	100%		X
35	CONSORCIO SANTA LUCIA	MARIA JOSE ROPERO CIFUENTES	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	50%		X
			JEMAG INGENIERIA SAS	50%		
36	CONSORCIO MS INGENIERIA	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	90%		X
			SOLIDEZ E INGENIERIA SAS	10%		
37	CONSORCIO METALICO	JAVIER TRIANA MORALES	ESTAHL INGENIERIA SAS	70%	X	
			MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	10%		
			MANSER INGENIERIA SAS	10%		
			JUAN PABLO ZAMBRANO MALDONADO	10%		
38	CONSORCIO INVECON CALDAS 25	LUIS GABRIEL LOPEZ DIAZ	CONTECOR	50%		X
			INVERSIONES Y VIAS SAS	50%		
39	CONSORCIO FPRO CALDAS 25	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ FLOREZ	FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	50%		X
			PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	50%		
40	CONSORCIO INGEPROYECT 003	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	45%		X
			NELSON ANDRES IDARRAGA VANEGAS	45%		

3383 - 4 08 AGO 2025

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACION CONSORCIO	%	LOTE 1	LOTE 2
			UNION CONSTRUCTORA ALAMOS SAS	10%		
41	CONSORCIO CC Y AID	MAURICIO ANTONIO CORTES REINA	MAURICIO ANTONIO CORTES	60%		X
			JULIAN CARDONA CASTRO	30%		
			ARROYAVE Y DUQUE SOLUCIONES SAS	10%		
42	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ 3	DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	10%		X
			DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA	90%		
43	CONSORCIO VP CORVERDE 25	DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO	VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS	90%		X
			PROMAQCO SAS	10%		
44	ICSSA SAS	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	N/A	100%	X	
45	CONSORCIO VILLAMARIA CHINCHINA	DIEGO FERNANDO MAFLA TORO	ANFER INGENIERIA SAS	25%		X
			8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	25%		
			INGENIERIA MAQUINARIA EQUIPO Y CONSTRUCCION SAS	50%		
46	CONSORCIO TALUDES BURVAL 003	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	50%		X
			GBG SAS	50%		
47	CONSORCIO RCA CORREDOR 2025	JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL	CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS	80%		X
			APPIANTICA SAS	10%		
			RODRIGO CARDENAS GARCIA	10%		
48	CONSORCIO GQIFV 03	FABIAN VIVI MORALES	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS	90%		X
			FABIAN VIVI MORALES	10%		
49	CONSORCIO CF CALDAS 2025	JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL	CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS	10%	X	
			FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	90%		

6. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones, adendas y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, el Comité Evaluador del Proceso de Licitación pública Nro. LP-SI-003-2025 recibió observaciones por parte de los proponentes.

8. Que a dichas observaciones se les ofreció respuesta en la plataforma Secop II.

9. Que fue publicado en la plataforma Secop II el informe final de evaluación, en la fecha 04 de agosto de 2025.

10. Que, en consecuencia, de lo anterior, se instaló la audiencia pública de adjudicación del Proceso licitatorio LP-SI-003-2025 el día 05 de agosto de 2025, por parte del secretario de infraestructura y dentro de la misma, se resolvieron por parte del comité evaluador, las observaciones y solicitudes de aclaraciones por parte de los proponentes dentro de la audiencia; El desarrollo de la audiencia se encuentra en el acta aportada dentro del proceso en la plataforma SECOP II.

11. El comité evaluador realiza la verificación de las ofertas económicas, correspondiente a la siguiente información según el formulario SECOP II:

08 AGO 2025

3383 - 4

LOTE 1

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO
5	CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS	$ 2.985.597.695,00
15	UNION TEMPORAL COBING SI-00	$ 2.976.420.131,46
16	CONSORCIO JECVA	$ 2.985.339.216,16
20	CONSORCIO SANTA MANA	$ 2.970.118.869,45
24	CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS	$ 3.000.618.499,49
28	CONSORCIO APC CALDAS	$ 3.026.758.067,43
30	CONSORCIO VIAS VERDES 0725	$ 2.988.309.359,31
37	CONSORCIO METALICO	$ 3.016.703.691,48
44	ICSSA SAS	$ 2.883.488.773,33

LOTE 2

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO
1	CONSORCIO INGTEL	$ 1.498.995.169,00
2	LR AMBIENTAL SAS	$ 1.500.884.321,00
3	CONSORCIO RYD INGENIERIA	$ 1.457.886.604,00
6	CONSORCIO AQUACIVIL	$ 1.498.389.275,00
7	CONSORCIO CAC 2054	$ 1.507.050.625,00
8	CONSORCIO GRUPO HM	$ 1.533.932.295,00
9	CONSORCIO SAN JUAN	$ 1.505.975.800,08
10	CONSORCIO NORTE RI	$ 1.453.233.888,00
11	CONSORCIO ESTABILIDAD JJ	$ 1.499.616.242,00
12	CONSORCIO AGUA AZUL	$ 1.500.073.578,00
13	CONSORCIO ALIANZA VQ	$ 1.493.703.048,00
15	UNION TEMPORAL COBING SI-00	$ 1.530.450.946,00
16	CONSORCIO JECVA	$ 1.499.061.693,00
17	CONSORCIO CV	$ 1.501.720.991,00
18	CONSORCIO OP CALDAS 2025	$ 1.499.318.281,00
19	CONSORCIO ESTABILIDAD LP	$ 1.493.675.532,00
20	CONSORCIO SANTA MANA	$ 1.499.612.259,51
21	CONSORCIO SOCOCIVILES 3	$ 1.493.225.413,00
22	GRUPO BG INGENIERIA SAS	$ 1.422.690.652,27
23	CONSORCIO AG	$ 1.493.432.450,00
24	CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS	$ 1.494.089.739,00
25	CONSORCIO PRODAD INGENIERIA	$ 1.439.697.600,60
26	CONSORCIO INFRAVIAL	$ 1.501.771.600,00
27	UNION TEMPORAL ECOLOGIA Y PROYECTOS	$ 1.529.878.519,09
28	CONSORCIO APC CALDAS	$ 1.520.715.795,00
29	CONSORCIO VILLAMARIA	$ 1.494.000.000,00
30	CONSORCIO VIAS VERDES 0725	$ 1.502.258.996,00
31	CONSORCIO JE 2025	$ 1.495.946.503,00
32	CONSORCIO Q8	$ 1.496.294.874,00
33	CONSORCIO SAN AGUSTIN	$ 1.435.493.486,00
34	ESTRUCTECNIA SAS	$ 1.509.159.480,00
35	CONSORCIO SANTA LUCIA	$ 1.455.862.032,00
36	CONSORCIO MS INGENIERIA	$ 1.500.244.131,00
38	CONSORCIO INVECON CALDAS 25	$ 1.448.992.947,00
39	CONSORCIO FPRO CALDAS 25	$ 1.502.145.429,00
40	CONSORCIO INGEPROYECT 003	$ 1.496.031.767,00
41	CONSORCIO CC Y AID	$ 1.505.082.913,00
42	CONSORCIO ESTABILIZACIONES PCM SANCHEZ 3	$ 1.505.960.300,00
43	CONSORCIO VP CORVERDE 25	$ 1.401.165.068,00
46	CONSORCIO TALUDES BURVAL 003	$ 1.504.473.197,00
47	CONSORCIO RCA CORREDOR 2025	$ 1.499.254.610,00

12. De acuerdo con la evaluación realizada, se define que se rechazan algunos proponentes por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, ***literales V y R.***

LOTE 1

"V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o segmentos"

3383 - 4 08 AGO 2025

16	CONSORCIO JECVA

LOTE 2

"R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial"

13	CONSORCIO ALIANZA VQ

Y por la causal de rechazo *V Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o segmentos.*

27	UNION TEMPORAL ECOLOGIA Y PROYECTOS

13. Que, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, se realizó la apertura de sobres económicos y de acuerdo a la verificación de las propuestas económicas se realizó el tratamiento de precios artificialmente bajos, solicitando aclaración a los siguientes proponentes:

LOTE 1

44	ICSSA SAS	$	2.883.488.773,33

LOTE 2

3	CONSORCIO RYD INGENIERIA	$	1.457.886.604,00
10	CONSORCIO NORTE RI	$	1.453.233.888,00
22	GRUPO BG INGENIERIA SAS	$	1.422.690.652,27
25	CONSORCIO PRODAD INGENIERIA	$	1.439.697.600,60
33	CONSORCIO SAN AGUSTIN	$	1.435.493.486,00
35	CONSORCIO SANTA LUCIA	$	1.455.862.032,00
38	CONSORCIO INVECON CALDAS 25	$	1.448.992.947,00
43	CONSORCIO VP CORVERDE 25	$	1.401.165.068,00

14. La entidad recibió por parte de la entidad las aclaraciones de los siguientes proponentes:

25	CONSORCIO PRODAD INGENIERIA	$	1.439.697.600,60
38	CONSORCIO INVECON CALDAS 25	$	1.448.992.947,00
43	CONSORCIO VP CORVERDE 25	$	1.401.165.068,00

Justificaciones que fueron aceptadas por el comité evaluador

15. Los siguientes proponentes, expuestos a continuación, **NO** presentaron justificación, motivo por el cual son rechazados.

3	CONSORCIO RYD INGENIERIA	$	1.457.886.604,00
10	CONSORCIO NORTE RI	$	1.453.233.888,00
22	GRUPO BG INGENIERIA SAS	$	1.422.690.652,27
33	CONSORCIO SAN AGUSTIN	$	1.435.493.486,00
35	CONSORCIO SANTA LUCIA	$	1.455.862.032,00

16. Que, de acuerdo con los pliegos de condiciones se determinó el método para la ponderación económica según la TRM, publicada por la superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el 06 de agosto de 2025, por el valor de $4093,12 y que según el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones: "*En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método*". Por lo tanto, el LOTE 1 se adjudicó con el método de ponderación de Mediana con valor absoluto y el LOTE 2 con el método de Media Geométrica.

17. Que, de conformidad con lo anterior y en atención al orden de elegibilidad, el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA LP-SI-003-2025, así:

- **Lote 1:** "Construcción de puente para la conectividad del corredor verde entre los municipios de Villamaría y Chinchiná" al proponente: CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS, Representada Legalmente por MARÍA ALEJANDRA BASTIDAS identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.144.077.189 de Cali, conformado por 8A BIOARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT número 901.268.517-5, ANFER INGENIERIA SAS identificada con NIT número 805.026.870-4 e INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE-INTRASP SAS ZESE identificada con NIT número 901. 598.212-1, con un porcentaje de participación del 10%, 89% y 1% respectivamente.
- **Lote 2:** "Atención punto crítico talud inferior para la conectividad del corredor verde entre los municipios de Villamaría y Chinchiná" al proponente: CONSORCIO JE 2025, representada legalmente por JULIO CESAR SALGADO GALEANO identificado con Cedula de Ciudadanía número 75.071.082, conformado por Julio Cesar Salgado Galeano identificado con cedula de ciudadanía número 75.071.082 y ELATIN SAS identificada con NIT número 900424944-2, con un porcentaje de participación del 90% y 10% respectivamente.

18. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, la Secretaria de Infraestructura del Departamento procede a la adjudicación del proceso Nro. LP-SI-003-2025.

19. Que, en consecuencia, la secretaria de infraestructura acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicara el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública LP-SI-003-2025 cuyo objeto es: "***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR VERDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARIA Y CHINCHINÁ***", a los siguientes oferentes:

- **Lote 1**: "Construcción de puente para la conectividad del corredor verde entre los municipios de Villamaría y Chinchiná" al proponente: **CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS,** Representada Legalmente por **MARÍA ALEJANDRA BASTIDAS** identificada con Cedula de Ciudadanía No

1.144.077.189 de Cali, conformado por 8A BIOARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT número 901.268.517-5, ANFER INGENIERIA SAS identificada con NIT número 805.026.870-4 e INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE-INTRASP SAS ZESE identificada con NIT número 901. 598.212-1, con un porcentaje de participación del 10%, 89% y 1% respectivamente. Por un valor de $2.985.597.695 COP *(Dos mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos).*

- **Lote 2:** "Atención punto crítico talud inferior para la conectividad del corredor verde entre los municipios de Villamaría y Chinchiná" al proponente: **CONSORCIO JE 2025,** representada legalmente por JULIO CESAR SALGADO GALEANO identificado con Cedula de Ciudadanía número 75.071.082, conformado por Julio Cesar Salgado Galeano identificado con cedula de ciudadanía número 75.071.082 y ELATIN SAS identificada con NIT número 900424944-2, con un porcentaje de participación del 90% y 10% respectivamente. Por un valor de $1.495.946.503 COP *(Mil cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos tres pesos).*

SEGUNDO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó: Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaria jurídica